

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

D. JORGE LUIS FERNÁNDEZ VAQUERO, como Portavoz Nacional y representante legal de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV), con CIF G79435442 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Hermosilla, nº 69 escalera derecha 1º D 28001 Madrid (ajfv@ajfv.es), y D^a. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DEL REAL, como Presidenta y representante legal de Foro Judicial Independiente (FJI), con CIF G 83533281 y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Rodríguez San Pedro, 2, Oficina 904, 28015 Madrid (info@forojudicialindependiente.es), ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno comparecen y como mejor proceda en Derecho,

EXPONEN

PRIMERO.- AJFV remitió al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por mail el día 23 de marzo de 2020 lo siguiente:

«Que por la Comisión Permanente a la que nos dirigimos, por el servicio de prevención de riesgos laborales del CGPJ o por cualquier otro órgano delegado, por ser imprescindible para determinar la merma de efectivos e identificar el riesgo profesional, nos faciliten los siguientes datos:

»1.- Cuál es el número global de miembros de la Carrera Judicial en activo que han sido diagnosticados del virus COVID-19 (coronavirus).

»2.- Desglose de miembros de la Carrera Judicial afectados por el COVID-19 con especificación de la instancia, el orden jurisdiccional y el territorio de procedencia de cada uno.

»3.- Número de miembros de la Carrera Judicial que, por indicación sanitaria, han sido aislados forzosamente, con especificación de la instancia, el orden jurisdiccional y el territorio de procedencia de cada uno».

El 26 de marzo de 2020, el CGPJ, acusando de recibo, contestó lo siguiente:
«Madrid 26/03/2020 Asunto: la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo: Tomar conocimiento y acusar recibo de la comunicación de la asociación judicial "Francisco de Vitoria", por la que solicita diversa información en relación con el impacto del COVID-19 en miembros de la Carrera Judicial. Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución EL SECRETARIO GENERAL».

Acompañamos como doc. 1 la solicitud formulada y la citada contestación.

SEGUNDO.- El Lunes 30, antes de tener conocimiento de tal acuse de recibo, se volvió a presentar dicho escrito, pero esta vez por Registro físico del Consejo.

TERCERO.- El 7 de abril, en escrito conjunto de AJFV y FJI mediante correo electrónico se volvió a pedir lo siguiente:

«Las asociaciones abajo firmantes:

»Solicitamos al CGPJ que informe sobre el número de servidores públicos afectados por la pandemia dentro de la Administración de justicia, detallando el personal que está de baja o en cuarentena por el Covid-19.

»A pesar del tiempo transcurrido desde que se declaró la pandemia y de los datos que ese Consejo recaba a través de los canales abiertos (correos electrónicos) y de las Comisiones de Seguimiento de la pandemia, hasta la fecha no se ha facilitado información alguna sobre el número de afectados».

Se acompaña como doc. 2 el escrito.

CUARTO.- Con fecha 8 de abril de 2020, los representantes en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de las asociaciones judiciales Asociación Profesional de la Magistratura (APM), D. José Yuste; AJFV, D^{ña}. Paz Fernández Muñoz y Jorge Riestra; Juezas y Jueces para la Democracia (JJPd), Gloria Poyatos i Mata y Carlos Hugo Preciado Domenech; y FJI, Ana Descalzo Pino y Marcos Ramo, presentaron a la Sección de Riesgos del CGPJ la siguiente petición:

«Asunto: petición de información estadística de infectados la carrera judicial Los representantes de las Asociaciones Judiciales en la CNSS consideramos que resulta de interés para la salud y prevención de riesgos laborales de la carrera judicial informar sobre los datos estadísticos de contagios, y evaluar el impacto de la epidemia en la carrera judicial. A tal efecto SOLICITAMOS información estadística sobre el número de jueces y magistrados infectados de COVID-19 en toda España, con desglose a ser posible de los siguientes datos:

»• número de jueces y magistrados que han comunicado que han caído enfermos:

- » - número de casos confirmados*
- » - número de casos sospechosos*
- »• número por tramos de edad:*
 - » -Menores de 30 años*
 - » -De 30 a 40 años*
 - » -De 40 a 50 años*
 - » -De 50 a 60 años*
 - » -más de 60 años*
- »• número por sexo*
- »• número en cada instancia*
- »• número en cada orden jurisdiccional*
- »• número de hospitalizados*
- »• desglose por territorios*

»• cualquier otro dato relevante».

Se acompaña como doc. 3 copia del escrito.

QUINTO.- A fecha de hoy, 26 de abril de 2020, transcurrido el mes de plazo previsto por el art. 20.1 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, no se nos ha contestado todavía, no sabemos si por desconocimiento de las cifras interesadas, lo que sería grave desidia, o por falta de voluntad en hacerlo, lo que sería más grave, por lo que la tenemos por desestimada.

Se podrá argumentar que ha pasado poco tiempo, hablando en términos ordinarios de contestación de las administraciones, pero atendida la situación; considerando que en un mes se ha proclamado un estado de alarma y se ha prorrogado dos veces; es mucho tiempo, considerando que tal solicitud tiene por objeto comprobar la afectación que el COVID-19 está teniendo en los jueces y magistrados y, en función de ello, comprobar si están siendo eficaces las medidas tomadas, pedir en su caso medidas complementarias, valorar las medidas que deben tomarse en el Plan de Choque del propio CGPJ.

Asimismo, es un dato relevante para su consideración como enfermedad profesional, especialmente si la enfermedad se ceba en los jueces que han debido atender los servicios considerados esenciales, de ahí que se pidiese la especificación por Jurisdicciones, instancias, etc.

SEXTO.- Por otro lado, consideramos que son datos relativamente fáciles de obtener, puesto que los afectados lo ponen en conocimiento de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ).

En cualquier caso, es relevante que ni se ha dado una justificación para no contestar, ni se ha aventurado siquiera un plazo próximo en el cual se pueda contar con los datos ni se ha dado dato alguno, aunque sea incompleto. Es decir, hay una nula voluntad de cumplimiento.

SÉPTIMO.- Por todo lo expuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo el artículo 12, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las asociaciones judiciales AJFV y FJI, en ejercicio de la reclamación prevista ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el art. 24 de la citada ley 19/2013,

INTERPONEMOS

RECLAMACIÓN ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, con carácter previo a la impugnación, en su caso, en vía contencioso-administrativa de la resolución DESESTIMATORIA PRESUNTA del CGPJ de 26 de abril y solicitamos que, por el organismo al que nos dirigimos, se resuelva que el Consejo General del Poder Judicial

ha incumplido lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley, notifique dicho incumplimiento al CGPJ y lo publique por medios electrónicos para conocimiento general de la ciudadanía.

Asimismo, se solicita que el Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno comunique al Defensor del Pueblo la resolución que se dicte en aplicación de este artículo.

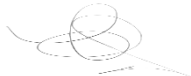
OTROSÍ DECIMOS: Se adjunta como **documento nº 4** certificación de la Asociación por el que se reconoce que D. Jorge Fernández Vaquero es Portavoz Nacional de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria. Asimismo, se aporta **como documento nº 5** los Estatutos de la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, donde consta la representatividad del Portavoz Nacional para actuar en nombre de la Asociación suscribiente. Asimismo, como **documento nº 6** certificación de la Asociación por el que se reconoce que D^a. Concepción Rodríguez González del Real es Presidenta de Foro Judicial Independiente. Asimismo, se aporta **como documento nº 7** los Estatutos de Foro Judicial Independiente, donde consta la representatividad de la presidenta para actuar en nombre de la Asociación suscribiente

Por ser de Justicia que pedimos en Madrid, a 26 de abril de 2020

Fdo. Jorge Fernández Vaquero Portavoz Nacional AJFV



Concepción Rodríguez González del Real
Presidenta Foro Judicial



CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO. CALLE JOSÉ ABASCAL, Nº 2, 28003
MADRID